



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 2234.-

CHIGUAYANTE, 13 DIC. 2011

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 95 – 37 - 2011, de fecha 07 de diciembre de 2011; que aprueba el traslado de la patente de alcoholes Rol 401912-1; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a OLIVER BASILIO ROMERO DURAN, RUT. N°: 13.106.051-3, para que traslade la patente de Alcoholes Rol 401912-1 , MINIMERCADO, desde la dirección de calle San Martin N° 3701, Población Papen a Avenida Bernardo O’Higgins N° 2557, Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

JLZ/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

Interesado
 Dirección Jurídica
 Secretaría Municipal
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Control
 Patentes y Rentas Municipales
 Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 13:30
 FIRMA: p. 13/12/11.....

